GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

CEO Nº 03/2024

Asunción, 12 de febrero de 2024.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL SECRETARIA DEL DIRECTORIO:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 5/2023 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - ID N° 421545. INFORME COMPLEMENTARIO.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención de la Providencia N° 18 SD N° 1973 de fecha 17 de enero de 2024, de la GERENCIA DEPARTAMENTAL SECRETARIA DEL DIRECTORIO, por la cual por instrucciones del Directorio, se remite el expediente, a fin de considerar en el análisis de un informe complementario la nota de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y la prórroga concedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expidiéndonos en los siguientes términos:

Se tiene a la vista la nota DGD N° 1671 de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y la providencia de fecha 3 de enero de 2024, dictada por el Juez Instructor designado, por la cual concede la prórroga solicitada por la institución.

En la Resolución DNCP Nº 4574/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el Art. 3° dispuso Anular la adjudicación de los Lotes N° 1 y N° 3 realizada a favor de BIERDERMANN PUBLICIDAD S.A. en consecuencia Retrotraer el procedimiento a la etapa de Evaluación de Ofertas, y en el 4° dispuso intimar a la Convocante a que en el plazo de 20 días corridos posteriores a la firma de la Resolución comunique el Resultado de la nueva Evaluación.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, dentro del plazo señalado por la Resolución DNCP Nº 4574/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, emitió el informe CEO Nº 114/2023, de fecha 20 de diciembre de 2023.

Por Providencia N° 18 SD N° 1973 de fecha 17 de enero de 2024, la GERENCIA DEPARTAMENTAL SECRETARIA DEL DIRECTORIO, remite los documentos mencionados al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de considerar en el análisis de un informe complementario, la nota de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y la prórroga concedida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, se debe tener en cuenta los términos de la **Resolución DNCP Nº 4574/2023** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que en la parte pertinente al análisis de la situación tributaria del oferente BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. EXPRESA: "...Tras el análisis de lo expuesto, es menester señalar las declaraciones juradas de Capacidad Técnica y Garantía de Bienes se constituyen en documentaciones de carácter meramente declarativo puesto en su contenido acreditan la preexistencia de una situación jurídica de quien lo presenta y su importancia radica en verificación de dicha situación.

En tal sentido, la fecha de los mismos si bien es una inconsistencia analizable de la luz de la Resolución DNCP N° 1399/23, no constituye una ventaja para el oferente que presentó en detrimento de los demás participantes.

Ahora bien, en lo que respecta a la presentación del Certificado de Cumplimiento Tributario la situación es distinta pues a diferencia de los documentos citados, el CCT ***es un documento de carácter constitutivo***, en virtud del cual el que lo presenta acredita estar en la situación tributaria requerida para presentarse a los llamados licitarios."

Tomando en cuenta los términos de la **Resolución DNCP Nº 4574/2023** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a la situación tributaria de BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., el Comité de Evaluación de Ofertas considera mantenerse en los términos del **Informe CEO Nº 114/2023 de fecha 20 de diciembre de 2023**, que recomienda, sobre la base del análisis realizado en el Informe CEO citado, y atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **REEVALUACION** de la **"LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 5/2023 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - ID N° 421545,** cuanto sigue:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA Secretario Comité de Evaluación de Ofertas	DAHIANA DUARTE SACHELARIDI Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

- Revocar la adjudicación resuelta en el Art. 2º) de la **Resolución N° 07 Acta 23 de fecha 17 de abril de 2023** del Directorio del Banco Nacional de Fomento, a favor de **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.** en la modalidad de contrato abierto, el **LOTE N° 1 - DISEÑO Y CREATIVIDAD, PRODUCCION DE MATERIALES, CREATIVIDAD DIGITAL, SERVICIO INTEGRAL**, por el monto mínimo de **G. 955.000.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta y cinco millones)** y el monto máximo de **G. 1.910.000.000.- (Guaraníes mil novecientos diez millones),** y el **LOTE N° 3- MEDIOS** en la modalidad de contrato abierto, por el monto mínimo de **G. 1.925.000.000.- (Guaraníes mil novecientos veinticinco millones)** y al monto máximo de **G. 3.850.000.000.- (Guaraníes tres mil ochocientos cincuenta millones),** incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 12 (doce) meses.

- Adjudicar a **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos** el **LOTE N° 1 - DISEÑO Y CREATIVIDAD, PRODUCCION DE MATERIALES, CREATIVIDAD DIGITAL, SERVICIO INTEGRAL,** en la modalidad de contrato abierto, por el monto mínimo de **G. 295.671.918.- (Guaraníes doscientos noventa y cinco millones seiscientos setenta y un mil novecientos dieciocho)** y el monto máximo de **G. 591.343.837.- (Guaraníes quinientos noventa y un millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y siete),** y el **LOTE N° 3- MEDIOS** en la modalidad de contrato abierto, por el monto mínimo de **G. 841.611.125.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y un millones seiscientos once mil ciento veinticinco)** y al monto máximo de **G. 1.683.222.250.- (Guaraníes mil seiscientos ochenta y tres millones doscientos veintidós mil doscientos cincuenta),** incluidos el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, por el término de 5 (cinco) meses.

Atentamente.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

NERY MEDINA LOPEZ
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

Cc: Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones